"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía Nº 082 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado, 31 ENE. 2017

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de Tambopata.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 677-2016-MPT-A, de fecha 30 de diciembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 677-2016-MPT-A, de fecha 30 de diciembre del 2016, artículo 2, resuelve dar por concluida a partir del 31 de diciembre del 2016, la designación de la Ing. Rosa Meneses Vicencio, en el cargo de responsabilidad directiva de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Tambopata, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega de cargo conforme a ley.

Que, según numeral 17) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a la **Ing. Rosa MENESES VICENCIO,** en vía de regularización, a partir del 09 de enero del 2017, en el cargo de responsabilidad directiva de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2°: REMITIR, la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal, interesada e instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/Sec. Gral.
C.c.
G.M.
GDUR
SGPERS
Interesada
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE